

EXP-UNC 27177/2013

ORDENANZA CD N° 1/2013

VISTO

La Ordenanza HCD N°2/00 que reglamenta la selección de Ayudantes Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 8° de dicha Ordenanza se establece que quienes egresen entre 1° de marzo y el 31 de julio caducan en sus funciones el 31 de julio del correspondiente año;

Que las fechas establecidas para la duración de estos cargos generan inequidades en alumnos que egresan en una misma época de exámenes;

Que es conveniente que la permanencia en el cargo de los Ayudantes Alumnos esté asociado a la época de exámenes en que rinden la última materia, y no a la fecha particular del examen;

Que el Consejo de Grado ha elevado una propuesta a este respecto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 8°, de la Ordenanza HCD N°2/00, reemplazando el inciso a) por el siguiente texto:

a) Los alumnos que egresaren de la carrera indicada en la inscripción antes del 01 de junio, cesarán en sus funciones el día 31 de julio del año correspondiente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

pk.


Dra. NOEMÍ PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADÉMICA
Fa.M.A.F. - U.N.C.


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF